

ALCALDIA DE LA APARTADA
Radicado: 2026-2-673 (04 de mayo, 02:57 p. m.)
Remitente: LA PREVISORA S.A
Receptor: LIVIA SALAZAR MARTINEZ
Asunto: FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 120R

24344
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 29/04/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 29/04/2026
Hora de Validación: 11:39:30



SUCURSAL DE EMISIÓN:

MONTERIA

CLIENTE:

MUNICIPIO DE LA APARTADA

IDENTIFICACIÓN:

812001681

DIRECCIÓN:

KR 7 20 21

CIUDAD:

Apartada

TELÉFONO:

7742455

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	\$ 9,243,697.48
Total						
1						

TOMADOR:

MUNICIPIO DE LA APARTADA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

812001681

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Transferencia mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764092685501 DEL 2/05/2025 AUTORIZA DEL
No.20001 A 28700
VIGENCIA HASTA 2/05/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

SUBTOTAL \$	9,243,697.48
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	1,756,302.52
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 11,000,000.00

SON: ONCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 9,243,697.48	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 9,243,697.48

No de Póliza: 3005000
No de endoso: 0
Ramo: MANEJO
Sucursal: MUNICIPIO DE LA APARTADA
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: ebe9d9c68e93ec8e47b5e1be3e0c3470f5888e92125272a3d99ce56cd060c2d61de66b05109895085861a05241225

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio